

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO . . . . .	8,00 Pesetas trimestre.
PROVINCIA . . . . .	9,00
NÚMERO SUELTO . . . . .	0,25 Céntimos.

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración: Palacio de la Diputación

FRANQUEO  
CONCERTADOFRANQUEO  
CONCERTADO

## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

## BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

## Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. EL REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 10)

## Gobierno Civil de la Provincia

## MINAS

Habiendo sido renunciadas por sus dueños los registros mineros que a continuación se expresan, he acordado en providencia de esta fecha, admitir dichas renunciaciones y declarar sin curso y fenecidos los expedientes de su razón, disponiendo al propio tiempo la devolución de los depósitos constituidos en los mencionados expedientes a los interesados.

«Sierra», núm. 21.307, de hulla, de 30 hectáreas, sita en el concejo de Piloña, interesado D. Juan Sierra Zarabozo, vecino de Piloña.

«Berta», núm. 21.308, de hulla, de 32 hectáreas, sita en el concejo de Piloña, interesado D. Antonio Vigil Escalera, vecino de Oviedo.

«Segunda Cuatro Amigos», número 20.708, de hulla, de 15 hectáreas, sita en el concejo de Aller, interesado don Juan Contrera Muñoz, vecino de Santa Cruz, Mieres.

«Esperanza», núm. 21.101, de hulla, de 30 hectáreas, sita en el concejo de Aller, interesado D. Remigio Solís Cordeiro, vecino de Oviedo.

«Ataulfa 6.ª», núm. 18.488, de hierro, de 96 hectáreas, sita en el concejo de Corvera, interesado D. Juan B. Niño, de Santander.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, los cuales podrán recoger en esta Jefatura de Minas las cartas de pago y las órdenes oportunas para su devolución. Oviedo, 5 de Septiembre de 1918.

El Gobernador,

BUENAVENTURA M.ª PLAJA.

R. al núm. 5.236

D. Buenaventura M.ª Plaja, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Gabriel Flórez Suárez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de cuarenta y siete hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Gabriel», sita en el paraje llamado La Atalaya, parroquia de Trasmonte, concejo de Las Regueras.

Verifica su designación en la forma siguiente:

• Se tomará como punto de partida la estaca tercera de la mina llamada «San Ildefonso» (núm. 18.017.)

De punto de partida a primera al E. 200 metros; de primera a segunda N. 100; de segunda a tercera E. 100; de tercera a cuarta N. 100; de cuarta a quinta E. 100; de quinta a sexta N. 300; de sexta a séptima O. 1.000; de séptima a octava S. 500; de octava a punto de partida E. 600, cerrando el perímetro de las 47 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.538.

R. al núm. 5.158

Que D. José Viejo, vecino de Teverga, ha presentado solicitud del registro de sesenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Zagala»; sita en Villamayor, paraje llamado Vega de la Monjal, concejo de Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la cuadra de Fernanduco de Villamayor, sita en la Vega de la Monjal y desde este punto se medirán en dirección N. magnético 2.000 metros para la primera estaca.

De primera a segunda dirección E. 300 metros; de segunda a tercera S. 2.000; de tercera a punto de partida 300, quedando cerrado el perímetro de las sesenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.540.

R. al núm. 5.165

Que D. Jesús González Corugedo, vecino de Pola de Lena, ha presentado solicitud del registro de doscientas una hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Mejor», sita en Felguerras, parroquia de San Lorenzo, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 6 de la mina «Arana Gusta» (núm. 11.094) y desde la citada estaca se medirán en dirección S. 54° E. 500 metros fijando la primera estaca.

De primera a segunda al O. 45° S. 500 metros; de segunda a tercera N. 45° O. 1.300; de tercera a cuarta O. 45° S. 300; de cuarta a quinta S. 45° E. 100; de quinta a sexta O. 45° S. 100; de sexta a séptima S. 45° E. 200; de séptima a octava O. 45° S. 100; de octava a novena S. 45° E. 200; de novena a décima O. 45° S. 100; de décima a 11 S. 45° E. 400; de 11 a 12 O. 45° S. 600; de 12 a 13 N. 45° O. 400; de 13 a 14 E. 45° N. 100; de 14 a 15 N. 45° O. 200; de 15 a 16 E. 45° N. 100; de 16 a 17 N. 45° O. 1.600; de 17 a 18 E. 45° N. 400; de 18 a 19 S. 45° E. 600; de 19 a 20 E. 45° N. 100; de 20 a 21 S. 45° E. 500; de 21 a punto de partida E. 45° N. 1.000, cerrando el perímetro de las doscientas una hectáreas.

Los rumbos al Norte magnético.

Fué admitido este Registro con el número 21.541.

R. al núm. 5.164

Que D. Teófilo Heras Palacio, vecino de Grado, ha presentado solicitud del registro de cuarenta y dos hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Por si sale», sita en la parroquia de Villamayor, concejo de Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se colocará la primera estaca en la que es tercera o sea la que forma el ángulo S. O. de la mina denunciada con el nombre de «Fortuna» (núm. 20.145), sita en la citada parroquia y concejo por D. Recaredo Quirós Martínez, vecino de Caces, Oviedo, y se medirán 300 metros en dirección S. para la segunda estaca.

De segunda a tercera dirección O. 400 metros; de tercera a cuarta N. 300; de cuarta a quinta E. 100; de quinta a sexta N. 1.000; de sexta a séptima E. 300; de séptima a primera S. 1.000, quedando cerrado el perímetro de las cuarenta y dos hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este Registro con el número 21.545.

R. al núm. 5.163

Que D. José María Álvarez, vecino de Mieres, ha presentado solicitud del registro

de nueve hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Se esperaba», sita en el Peñón, parroquia de San Juan, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la portada del Cementerio Católico de Mieres, y desde él se medirán 200 metros en dirección N. fijándose la primera estaca.

De primera a segunda dirección E. 300 metros; de segunda a tercera S. 300; de tercera a cuarta O. 300; de cuarta a punto de partida N. 100, quedando cerrado el perímetro de las nueve hectáreas solicitadas.

Los rumbos al N. magnético.

Fué admitido este Registro con el número 21.547.

R. al núm. 5.162

Que D. Gumersindo Pérez García, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de sesenta y cuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Torrentina», sita en el puerto de Andrín, parroquia de Bermiego, concejo de Quirós.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo E. del tercer registro llamado «La Sabina», desde el cual y en dirección N. E. se medirán 800 metros colocando la primera estaca.

De primera a segunda dirección O. 800 metros; de segunda a tercera S. 800; de tercera a cuarta E. 800; de cuarta a primera N. 800, cerrando el perímetro de las sesenta y cuatro hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este Registro con el número 21.549.

R. al núm. 5.155

Que D. Benjamin González, vecino de San Martín (Teverga), ha presentado solicitud del registro de treinta y seis hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Palmira», sita en la parroquia de Barrio concejo de Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el molino propiedad de D. Nicolás Fernández, vecino de Cuña, midiéndose al E. 100 metros para la primera estaca.

De primera a segunda al N. 100 metros; de segunda a tercera O. 400; de tercera a cuarta S. 900; de cuarta a quinta E. 400; de quinta a primera N. 800, cerrando el perímetro de las 36 hectáreas solicitadas. Fué admitido este Registro con el número 21.533.

R. al núm. 5.153

Que D. Antonio Castañón Barinaga, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Santa María», sita en el paraje llamado Monte de San Cristóbal, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la calicata hecha en la parte baja de dicho monte de San Cristóbal, al lado del pontón en el cruce de los dos arroyos que bajan de dicho monte y de San Esteban de las Cruces.

De punto de partida a primera al E. 1.000 metros; de primera a segunda N. 200; de segunda a tercera O. 1.000, de tercera a punto de partida S. 200, cerrando el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 21.534.

R. al núm. 5.160

Que D. Gabriel Flórez Suárez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de treinta y cinco hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Julia», sita en el paraje llamado Sierra, parroquia de Trasmato, concejo de Las Regueras.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. O. de la casa cuyo dueño y habitante es José Alvarez, sita en Premiò, midiéndose al N. 150 metros para una estaca auxiliar.

De auxiliar a primera al O. 600 metros; de primera a segunda S. 500; de segunda a tercera E. 700; de tercera a cuarta N. 500; de cuarta a auxiliar O. 100, cerrando el perímetro de las 35 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.537.

R. al núm. 5.161

Que D. Manuel Flórez Suárez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de treinta y cinco hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Manuel», sita en Premiò, paraje llamado Campo, parroquia de Trasmonte, concejo de Las Regueras.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. O. de la casa cuyo dueño y habitante es Lázaro Tamargo.

De punto de partida a primera al N. 100 metros; de primera a segunda O. 800; de segunda a tercera S. 900; de tercera a cuarta E. 100; de cuarta a quinta N. 100; de quinta a sexta E. 100; de sexta a séptima N. 200; de séptima a octava E. 100; de octava a novena N. 100;

de novena a décima E. 100; de décima a 11 N. 200; de 11 a 12 E. 100; de 12 a 13 N. 100; de 13 a 14 E. 100; de 14 a 15 N. 100; de 15 a punto de partida E. 200, cerrando el perímetro de las 35 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.539.

R. al núm. 5.159

Que D. Baldomero Quintana Herias, vecino de San Salvador, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Tres Amigos», sita en Ricabo, concejo de Quirós.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa-cuadra llamada «El Baradal» en el pueblo de Ricabo. Desde este punto en dirección S. se medirán 400 metros y se colocará la primera estaca.

De primera a segunda dirección S. 700 metros; de segunda a tercera O. 100; de tercera a cuarta N. 300; de cuarta a quinta O. 300; de quinta a sexta N. 400; de sexta a séptima E. 200; de séptima a octava N. 100; de octava a novena E. 100; de novena a décima S. 100; de décima a primera 100, quedando cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.550.

R. al núm. 5.156

Lo que se publica en este periódico oficial, a fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 31 de Agosto de 1918.

El Gobernador,

Buenaventura M.ª Plaza.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

### CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES

#### Presupuesto de 1918

#### Mes de Septiembre 1918

DISTRIBUCIÓN de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden a dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido por el art. 121 de la Ley de 29 de Agosto de 1882; por la disposición 2.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1886; por el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, y por Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulos...		RESULTAS	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL		
			Pesetas	De pago inmediato			De pago diferible	Pesetas
				Pesetas			Pesetas	
1	Administración provincial.	1.337,81	14.679,66	2.954,15	»	18.971,62		
2	Servicios generales.	56,00	1.875,00	»	»	1.931,00		
3	Obras obligatorias.	»	8.473,02	145,83	»	8.618,85		
4	Cargas.	4.574,35	15.364,17	»	»	19.938,52		
5	Instrucción pública.	14.375,00	21.564,89	72,91	»	36.012,80		
6	Beneficencia.	5.906,21	84.688,04	»	»	90.594,25		
7	Corrección pública.	500,70	5.393,71	»	»	5.894,41		
8	Imprevistos.	»	»	166,67	»	166,67		
9	Nuevos establecimientos.	»	»	833,33	»	833,33		
10	Carreteras.	500,00	»	21.594,27	»	22.094,27		
11	Obras diversas.	»	»	250,00	»	250,00		
12	Otros gastos.	2.500,00	18.999,55	1.395,83	858,33	23.753,71		
13	Resultas.	»	»	»	»	»		
		29.750,07	171.038,04	27.412,99	858,33	229.059,43		

Oviedo, 18 de Agosto de 1918.—El Contador de fondos provinciales.—*Fernando Rico.*

Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en el día de la fecha.

Oviedo, 31 de Agosto de 1918.—El Vicepresidente, *Restito Pérez.*—P. A. de la C. P., el Secretario A., *Pedro Mantilla.*

#### Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

##### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación que empezará a practicar el personal facultativo de este distrito en los días y minas que a continuación se expresan:

Del 10 al 17

«Juanita», núm. 20.581, sita en Cuello, concejo de Onis, interesado D. Victor F. Tres, vecino de Onis.

Del 11 al 18

«Milagros», núm. 20.647, sita en la Eria de la Corredoria, concejo de Onis, interesado D. José Suarez Cayarda, vecino de Abia.

Del 12 al 19

«Margarita», núm. 20.807, sita en Silviella, concejo de Onis, interesado don Victor F. Tres, vecino de Onis.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas.

Oviedo, 4 de Septiembre de 1918.—El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.

## Comandancia de Marina de Gijón

## ANUNCIOS

Se pone en conocimiento del inscripto de este trozo Luis González Martínez, a quien se le instruye expediente por falta de presentación que ha sido comprendido en los beneficios que le concede la Ley de amnistía, según dispone el artículo 5.º de la Ley de 8 de Mayo último (D. O. núm. 106).

Gijón, 31 de Agosto, de 1918.—Gerardo Bustillo.

R. al núm. 5.181

Se pone en conocimiento del inscripto de este trozo Antonio Arcilla Alonso a quien se le instruyó expediente por falta de presentación que ha sido comprendido en los beneficios que le concede la Ley de amnistía, según dispone el artículo 5.º de la Ley de 8 de Mayo último (D. O. núm. 106).

Gijón, 31 de Agosto de 1918.—Gerardo Bustillo.

R. al núm. 5.178

Se cita a los padres o parientes más cercanos del soldado que fué del Regimiento de la Lealtad, núm. 30, José Ponte Pau para su presentación en el Juzgado de Marina de la Comandancia de Gijón para notificarles asuntos que le interesan.

Gijón, 30 de Agosto de 1918.—Gerardo Bustillo.

R. al núm. 5.194

## Ayudantía de Marina de Luanco

## EDICTOS

Don Emilio Doce Carro, Alférez de Fragata graduado, segundo Contramaestre de la Armada, Ayudante Militar de Marina del distrito de Luanco y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hace saber: Que por la tripulación del vapor de pesca «San Antonio Glorioso», ha sido encontrada en el mar y a cuarenta millas al Norte del puerto de Lastres, una paca de algodón en rama, sin marca alguna.

Los que se crean sus dueños la reclamarán de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Luanco, 3 de Septiembre de 1918.—Emilio Doce.

R. al núm. 5.226

Don Emilio Doce Carro, Alférez de Fragata graduado, segundo Contramaestre de la Armada, Ayudante Militar de Marina del distrito de Luanco y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que por la tripulación del vapor de pesca «Tercero Nausales», han sido hallados en el mar y a veinte millas del puerto de Lastres, dos fardos de algodón en rama, sin marca alguna.

Los que se crean sus dueños lo reclamarán ante este Juzgado, dentro del tér-

mino de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Luanco, 3 de Septiembre de 1918.—Emilio Doce.

R. al núm. 5.225

Don Emilio Doce Carro, Alférez de Fragata graduado, segundo Contramaestre de la Armada, Ayudante Militar de Marina del distrito de Luanco y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que por la tripulación del vapor de pesca nombrado «Cuarta», han sido hallados en el mar y a treinta millas Norte Sur con el puerto de Villaviciosa, dos fardos de algodón en rama, sin marca alguna que acrediten su procedencia ó destino.

Los que se crean con derecho a ellos, los reclamarán ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Luanco, 3 de Septiembre de 1918.—Emilio Doce.

R. al núm. 5.224

## Comité Oficial Algodonero

Por el presente se hace público que el Comité ha dispuesto que, como consecuencia del alza experimentada en la tasa del algodón en rama, la del algodón hilado fijada en el edicto de fecha 9 de Julio último, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 15 de dicho mes, a partir del día de hoy, se entienda aumentada en 17,50 reales por paquete, rigiendo con esta sola modificación la totalidad de las disposiciones contenidas en dicho edicto.

Barcelona, 3 de Septiembre de 1918.—El Presidente del Comité, P. D. Isidro Liesa.

## Juntas Municipales del Censo Electoral

## DE MIRANDA

Don José Alvarez Fernández, secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Miranda.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó designar como locales para los colegios de las secciones de este término, en los que se verificarán cuantas elecciones puedan tener lugar en el próximo año, los siguientes:

Distrito primero, sección primera  
Casa-escuela de niños de esta villa.

## Sección segunda

Casa-escuela de Quintana.  
Distrito segundo, sección primera  
Casa-escuela de niños de San Martín de Lodón.

## Sección segunda

Casa-escuela de Leiguarda.  
Distrito tercero, sección primera  
Casa-escuela de Agüerina.

## Sección segunda

Casa-escuela de Almurfe.  
Y para su inserción en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el V.º B.º del señor presidente, en Belmonte Agosto treinta de mil novecientos diez y ocho.—José Alvarez.—Visito Bueno: Florentino Arias.

R. al núm. 5.209.

## DE CASO

Don Valentin Otero Coya, presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Caso.

Certifico: Que en la junta municipal del Censo electoral de este término, celebrada en el día de la fecha, se han designado los locales en que ha de tener lugar la celebración de las elecciones que se verifiquen, que a continuación se expresan:

Distrito primero, sección primera  
llamada Campo

Escuela de niños del citado Campo.

## Sección segunda

Casa-escuela de Bueres.

Distrito segundo, sección única

Escuela de Coballes.

Y para que así conste expido la presente en Campo de Caso a tres de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—El presidente, Valentin Otero.—Por su mandato, el secretario, Alejandro Vega.

R. al núm. 5.217.

## DE LLANERA

Don Fermín Rayón Pérez, secretario de la Junta municipal del Censo electoral del concejo de Llanera.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta, fecha treinta del pasado Agosto, fueron designados los locales donde habrán de verificarse las elecciones que ocurran durante el próximo año mil novecientos diez y nueve y son como se expresa:

Distrito primero, sección primera  
La capital

Escuelas municipales de Rondiella.

## Sección segunda

## Lugo

Escuela municipal de Lugo.

Distrito segundo, sección primera  
San Cucufate

Escuela municipal de San Cucufate.

## Sección segunda

## Villardevayo

Escuela municipal de Villardevayo.

Distrito tercero, sección única

## Arlós

Escuela municipal de Arlos.

Y para remitir al ilustrísimo señor gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Llanera y Septiembre dos de mil novecientos diez y ocho.—El secretario, Fermín Rayón.—V.º B.º: Froilán Menéndez.

R. al núm. 5.206.

## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de Aller

Relación que remite el Alcalde de Aller al Sr. Gobernador de la provincia, rectificando la formada por el Ingeniero que ha verificado el replanteo de una calle en Cabañaquinta.—Fincas ó prados que han de expropiarse con tal motivo.

Parte del prado del Escobio, propiedad de D.ª Isabel y D. Santiago González Fernández, de Collanzo, colono D. Indalecio Rodríguez.

Idem idem, propiedad de los mismos, de Collanzo, colono don Vicente García Blanco.

Idem idem de D. Gaspar, propiedad de D.ª Aleida F. Castañón, de Piedrabuena, Administrador D. Mauricio García, de Cabañaquinta, colono el mismo.

Prado de La Llera, propiedad de D. Mauricio y D. José García, de Cabañaquinta y Piedra, Administrador D. Mauricio García, de Cabañaquinta, colono el mismo.

Idem idem, propiedad de D. Candido F. Figar, de Oviedo, colono D. José Díaz y Díaz.

Finca a labor Lo Llano, propiedad de D. Luis Ruiz Rodríguez, de Collanzo, colonos D. Juan García y D. José González.

Idem de la Balguera, propiedad del mismo, de Collanzo, colono D. Luis Rodríguez González.

Idem idem, propiedad de D. Mauricio García González, de Cabañaquinta, colono D. Matias García Díaz.

Prado Balguera, propiedad de D. José Ramón y D. Hipólito González, de Cabañaquinta, colono D. José Ramón González.

Huerta Balguera, propiedad de D. Luis Díaz Rodríguez, de Collanzo, colono D.ª Pilar García Morán.

Idem idem, propiedad de don Francisco Díaz Faes, de Cabañaquinta, colono el mismo.

Aller, 3 de Agosto de 1918.—El Alcalde, Luis Díaz.

R. al núm. 5.112

## Alcaldía de Boal

## EDICTO

Aprobada, en principio la tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que a continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1919, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de 10 días, en la Secretaría de este Municipio, a fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Ló que se anuncia, en cumplimiento de la Real orden circular de 15 de Febrero de 1893 y de la

de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Manteca: kilogramo, precio medio, 2 pesetas; arbitrio 0, 20; consumo calculado durante el año 10.000 kilogramos; producto anual 2.000 pesetas.

Huevos: docena, precio medio, 1 peseta; arbitrio 0,10; consumo calculado durante el año 10.000 docenas; producto anual 1.000 pesetas.

Patatas: kilogramo, precio medio, 0,25 pesetas; arbitrio 0,05; consumo calculado durante el año 20.000 kilogramos; producto anual 1.000 pesetas.

Boal a 27 de Agosto de 1918.—El alcalde presidente, E. Siñeriz.—P. A. del Ayuntamiento, el secretario, Juan M. Villamil.

R. al núm. 5.107.

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Pola de Lena

Don José Usera Rodríguez, juez de instrucción del partido de Pola de Lena.

Por el presente se cita al perjudicado Luis Romero Bergua, de treinta y dos años, soltero, hojalatero y domiciliado últimamente en Muñón Cimero, de Lena, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, con objeto de ser reconocido por el médico forense.

Dado en Pola de Lena a tres de Agosto de mil novecientos diez y ocho.—José Usera.—El secretario, P. H., Nicanor González.

R. al núm. 5.233.

Don José Usera Rodríguez, juez de instrucción del partido de Pola de Lena.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y ocupación de una cartera de cuero, trescientas cincuenta pesetas en billetes del Banco de España, dos cédulas personales a nombre de Juan García Robés y Victoria Casal, tres recordatorios de primera comunión, un impreso de señales del cierre de la barra y demás operaciones que se hagan en la darsena de Avilés, un retrato de señora, un billete a la Robla por el ferrocarril del Norte, tres tarjetas, cuatro cartas dirigidas a Juan García Robés, dos fotografías, y a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición, todo lo cual acordé en sumario que instruyo por hurto de dichos efectos.

Dado en Pola de Lena a tres de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—José Usera.—El secretario, P. H., Nicanor González.

R. al núm. 5.202.

Don José Usera Rodríguez, juez de instrucción del partido de Pola de Lena.

Por el presente se cita a los le-

sionados Antonio Gómez Rodríguez, de cuarenta y ocho años, soltero, jornalero y domiciliado últimamente en Gijón, calle de San Bernardo, núm. 35, y a Ricardo Gornicho Angles, de treinta y seis años, casado, jornalero y vecino de Gijón, Cuadrantía número 5, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser reconocidos por el médico forense.

Dado en Pola de Lena a tres de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—José Usera.—El secretario, P. H., Nicanor González.

R. al núm. 5.200.

### Juzgado de Castropol

Don Odón Colmenero y Saa, juez de primera instancia del partido de Castropol.

Hago saber: Que en los autos de testamentaria de D. Alonso García Pelogra y D.<sup>a</sup> Isabel López, vecinos que fueron de Santa Eulalia de Presno, dicté en el día de ayer la providencia que dice:

«Por presentado con las operaciones divisorias que menciona, las que se pongan de manifiesto en la Secretaría del que autoriza por término de ocho días haciendo saber a todos los interesados.»

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los interesados ausentes en ignorado paradero D. José y don Ramón García López, D.<sup>a</sup> María García Álvarez, esposa de Diógenes Almada; D. José María y don Marcelino López González, D. Sabino y D.<sup>a</sup> Adriana López Obanza, Don Manuel Pérez González, D. Domingo Fernández Álvarez, sucesores de Manuela Méndez, D. Ventura, D.<sup>a</sup> Manuela, D.<sup>a</sup> Gabriela, D. Diego y D. José del Río González, D.<sup>a</sup> Rosalía, D.<sup>a</sup> Amadora, D. Francisco, D. José Antonio, D. Daniel y D.<sup>a</sup> Elena Bustelo, D. José María, D. Ramón y D. Benito García González, libro el presente.

Dado en Castropol a tres de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Odón Colmenero.—El secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 5.229.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley

de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ ANIA, Juan, de treinta años, viudo, natural de Telledo, concejo de Lena, alto, delgado, autor de muerte violenta de Valentin Suárez González; comparecerá en el término de diez días a constituirse en prisión ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.

5.234

## PERDIDAS y HALLAZGOS DE GANADOS

### TEVERGA

En poder de D. Segundo Granda, vecino de Medrin, en este Concejo, se halla depositada una novilla, de dueño desconocido, de dos años próximamente, color negro, con unas manchas blancas junto al caldar y en el ombligado, astas cerradas e inclinadas hacia la parte delantera.

Dicha novilla se encontró pastando en terrenos de la propiedad de dicho señor, y se hace público para que en el término de quince días pueda ser recogida por su dueño, previo el pago de los gastos originados pues pasado dicho plazo será enajenada en pública subasta.

Consistoriales de Teverga, 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1918.—El Alcalde 2.<sup>o</sup>, Fernández.

R. al núm. 5.207

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### SOCIEDAD METALURGICA DURO FELGUERA

De conformidad con lo resuelto por la Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 30 de Abril último, el Consejo de Administración ha acordado la amortización extraordinaria de dos mil obligaciones hipotecarias de la emisión 1.<sup>o</sup> de Julio de 1904.

Celebrado hoy el sorteo ante Notario, han resultado amortizados los siguientes títulos.

Números 41 a 50, 191 a 200, 231 a 240, 281 a 290, 311 a 20, 321 a 30, 391 a 400, 441 a 50, 531 a 40, 571 a 80, 581 a 90, 611 a 20, 631 a 40, 681 a 90, 751 a 60, 921 a 30, 931 a 40, 1.001 a 10, 1.031 a 40, 1.091 a 100, 1.201 a 1.210, 1.241 a 50, 1.251 a 60, 1.261 a 70, 1.301 a 10, 1.361 a 70, 1.371 a 80, 1.381 a 90, 1.421 a 30, 1.521 a 30, 1.561 a 70, 1.631 a 40, 1.661 a 70, 1.721 a 30, 1.871 a 80, 1.931 a 40, 2.081 a 90, 2.211 a 20, 2.351 a 60, 2.361 a 70, 2.411 a 20, 2.471 a 80, 2.491 a 500, 2.511 a 20, 2.591 a 600, 2.601 a 10, 2.611 a 20, 2.661 a 70, 2.701 a 10, 2.761 a 70, 2.861 a 70, 2.901 a 10, 3.051 a 60, 3.081 a 90, 3.191 a 200, 3.201 a 10, 3.251 a 60, 3.271 a 80, 3.341 a 50, 3.471 a 80, 3.511 a 20, 3.521 a 30, 3.611 a 20, 3.661 a 70, 3.721 a 30, 3.751 a 60, 3.871 a 80, 3.881 a 90, 3.911 a 20, 3.991 a 4.000, 4.001 a 10, 4.101 a 10, 4.251 a 60, 4.341 a 50, 4.381 a 90, 4.391 a 400, 4.401 a 10, 4.461 a 70, 4.581 a 90, 4.711 a 20, 4.731 a 40, 4.851 a 60, 4.951 a 60,

5.071 a 80, 5.111 a 20, 5.261 a 70, 5.271 a 80, 5.301 a 10, 5.311 a 20, 5.361 a 70, 5.561 a 70, 5.571 a 80, 5.581 a 90, 5.761 a 70, 5.771 a 80, 5.781 a 90, 5.821 a 30, 5.921 a 30, 5.941 a 50, 5.961 a 70, 6.001 a 10, 6.081 a 90, 6.091 a 100, 6.291 a 300, 6.301 a 10, 6.361 a 70, 6.401 a 10, 6.451 a 60, 6.461 a 70, 6.481 a 90, 6.521 a 30, 6.531 a 40, 6.581 a 90, 6.611 a 20, 6.691 a 700, 6.791 a 800, 6.801 a 10, 6.881 a 90, 6.931 a 40, 6.951 a 60, 7.051 a 60, 7.111 a 20, 7.151 a 60, 7.261 a 70, 7.311 a 20, 7.341 a 50, 7.451 a 60, 7.651 a 60, 7.741 a 50, 7.771 a 80, 7.851 a 60, 7.861 a 70, 7.871 a 80, 7.911 a 20, 7.991 a 8.000, 8.001 a 10, 8.071 a 80, 8.091 a 100, 8.131 a 40, 8.341 a 50, 8.361 a 70, 8.441 a 50, 8.481 a 90, 8.511 a 20, 8.581 a 90, 8.651 a 60, 8.671 a 80, 8.721 a 30, 8.771 a 80, 8.791 a 800, 8.811 a 20, 8.841 a 50, 8.861 a 70, 8.911 a 20, 9.091 a 100, 9.131 a 40, 9.151 a 60, 9.211 a 20, 9.311 a 20, 9.341 a 50, 9.411 a 20, 9.421 a 30, 9.451 a 60, 9.481 a 90, 9.511 a 20, 9.521 a 30, 9.561 a 70, 9.581 a 90, 9.661 a 70, 9.721 a 30, 9.791 a 800, 10.041 a 50, 10.141 a 50, 10.151 a 60, 10.281 a 90, 10.331 a 40, 10.371 a 80, 10.391 a 400, 10.411 a 20, 10.431 a 40, 10.441 a 50, 10.451 a 60, 10.731 a 40, 10.891 a 900, 10.921 a 30, 10.961 a 70, 11.081 a 90, 11.231 a 40, 11.311 a 20, 11.371 a 80, 11.381 a 90, 11.491 a 500, 11.531 a 40, 11.581 a 90, 11.651 a 60, 11.761 a 70, 11.821 a 30, 11.831 a 40, 11.881 a 90 y 11.951 a 60.

El pago del importe de los títulos antes reseñados se efectuará a partir del día 1.<sup>o</sup> de Octubre próximo, y en el mismo acto se abonará la mitad del cupón número 29 de las expresadas obligaciones, o sea, los intereses devengados por el trimestre que finaliza en 30 de Septiembre actual.

Estos cobros pueden hacerse efectivos: en el domicilio social, Los Madrazo, 14, de diez y media a doce; en las oficinas de la Sociedad en La Felguera; en el Banco Herrero, de Oviedo; en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao, y en el Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón, donde se facilitarán facturas en las que se hace constar la cantidad líquida a percibir después de deducidos los impuestos legales.

Madrid, 7 de Septiembre de 1918.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Sánchez-Pescador.

## Advertencia

Se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes, que en vista de lo acordado por la Superioridad, es necesario que giren a esta Administración del BOLETIN OFICIAL el importe de la suscripción anual, que asciende a 36 pesetas; debiendo advertir que si desean recibir dos números diarios, satisfarán 54 pesetas por el año; si tres idem 72 idem, si cuatro idem 90 idem, y si cinco 108 idem, esto es, por cada número que exceda de uno se abonarán 18 pesetas al año.—El Administrador, Jesús Iglesias.

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo

Boletín Oficial de Asturias  
 Oviedo  
 Provincia  
 Número  
 Se p...  
 Adm...  
 Presid...  
 S. M...  
 (g. D...  
 toria I...  
 el Pri...  
 contin...  
 portar...  
 De...  
 demás...  
 Real I...  
 Go...  
 Por...  
 Abas...  
 Real...  
 Ilm...  
 en cu...  
 en el...  
 de 10...  
 ha for...  
 con r...  
 zonas...  
 ción y...  
 S. M...  
 formi...  
 servic...  
 1.<sup>o</sup>...  
 do p...  
 Abas...  
 de tri...  
 los t...  
 calid...  
 cuyo...  
 kilog...  
 que...  
 semil...  
 paser...  
 adm...  
 sin g...  
 los tr...  
 tanga...  
 canti...  
 tendi...  
 sen...  
 come...  
 inad...  
 Cu...  
 dore...  
 indic...  
 de ac...  
 viene...  
 de 19...  
 fijar...  
 los 1...